



Para la Campaña de Riego 2022

La Junta de Gobierno de la CHG fija el régimen de explotación de los embalses de la cuenca para ajustar los aprovechamientos a los recursos disponibles

- En la reunión se han tratado también , entre otros temas, la modificación del régimen anual de extracciones de las Masas de Agua Subterránea de Campo de Montiel , Lillo-Quintanar y Consuegra-Villacañas.

18 de mayo 2022.- Hoy se ha reunido, mediante videoconferencia, la Junta de Gobierno de este Organismo de cuenca.

La reunión se ha desarrollado sobre la base del orden del día fijado destacando de entre los temas tratados los siguientes.

APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 55 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE AGUAS EN ZONAS DE RIEGO DE TORRE ABRAHAM, VICARIO, GASSET, ORELLANA Y TOMAS DIRECTAS DE LA ZONA MEDIA

De acuerdo con los indicadores del Plan especial de Sequia de la parte española de la demarcación hidrográfica del Guadiana, a 1 de mayo se encuentran en escenario de ALERTA por escasez las UTEs de Guadiana-Los Montes (UTE 07), Sistema General (UTE 09), Molinos-Zafra-Llerena (UTE 12) y Alange-Barros (UTE 13) y en escenario de EMERGENCIA las UTEs de Mancha Occidental (UTE 01), Jabalón-Azuer (UTE 04), Gasset-Torre de Abraham (UTE 05), Vicario (UTE 06) y Tentudía (UTE 19).

En dicho contexto y en aplicación del Artículo 55 de la Ley de Aguas se ha fijado un régimen de explotación de los embalses de la cuenca del Guadiana, gestionados

Nota de prensa



por el Organismo de cuenca, para ajustar los aprovechamientos a los recursos disponibles y que se concreta en lo siguiente:

- Medidas en la UTE 05 Gasset-Torre de Abraham y UTE 06 Vicario

Se fijan unos volúmenes de 260.000 m³ para la Z.R. Gasset para uso de riego desde el embalse de Gasset y 190.000 m³ para la Z.R de la Torre de Abraham para uso de riego y 50.000 m³ para abrevado de ganado desde el embalse de La Torre de Abraham. No se suministrará recurso para uso de riego desde el embalse de Vicario

- Medidas en la UTE 09 Sistema General y UTE 13 Alange-Barros

Se fijan unos volúmenes de 175 hm³ para el Canal de Orellana, 99 hm³ para el Canal de Zújar, 128 hm³ para el Canal de Montijo, 72 hm³ para el Canal Lobón y 83,33 hm³ para el conjunto de riegos de tomas directas desde los tramos de río I y II (50 y 33,33 hm³ respectivamente) desde el conjunto de embalses del sistema.

De acuerdo con estas previsiones:

- Las Comunidades de Regantes de la zona regable oficial de Orellana y tomas particulares de uso de riego desde el canal de Orellana, sólo podrán utilizar el 37% de su volumen concesional.
- Los concesionarios de aguas superficiales de las tomas directas de uso de riego de la cuenca del río Guadiana en Extremadura, solo podrán utilizar en la Campaña de Riegos el 65 % de los volúmenes que figuran en su título concesional.

MODIFICACION DE LOS REGIMENES ANUALES DE EXTRACCIONES DE LAS MASAS DE AGUA SUBTERRANEA LILLO-QUINTANAR Y CONSUEGRA-VILLACAÑAS

Se modifican los Regímenes Anuales de Extracciones de las masas de agua subterránea Lillo-Quintanar y Consuegra-Villacañas levantando la restricción adicional establecida en la Junta de Gobierno de 16 de diciembre de 2021 debido a la superación por la UTE 03-Gigüela-Záncara del escenario de alerta pasando al de prealerta, por lo que para dichas masas se restablecen las dotaciones correspondientes al Régimen Anual de Extracciones de 2019, que para el uso de regadío son de 2.200 m³/ha para cultivos herbáceos y 1.500 m³/ha para cultivos leñosos.



MODIFICACIÓN RÉGIMEN ANUAL EXTRACCIONES 2022 DE LA MASA DE AGUA SUBTERRÁNEA CAMPO DE MONTIEL

A la vista de los datos de aportaciones y precipitaciones registrados en el primer semestre del año hidrológico, la Junta de Gobierno aprueba la propuesta del Organismo de cuenca de modificar el régimen de extracciones de la masa de agua subterránea Campo de Montiel para el año 2022, acordando un volumen máximo de extracción definitivo para dicho año de 10 hm³ en cómputo anual, con un volumen máximo de extracción entre junio y septiembre de 7 hm³.

La Junta de Gobierno de la CHG es junto con el presidente del Organismo el órgano de Gobierno de la CHG y en ella están representados la Administración Central, Autonómica, local y los distintos usos de la cuenca hidrográfica.